



Bogotá, D.C.

694-AGP

Seños (a)

**WILMAR HERNAN AREVALO HERNANDEZ**

Carrera 7 B Este # 95 - 15 Sur

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20216910123592 del 06/09/ 2021****REF: GS-2021-371839-MEBOG.ESTPO19-1.10**

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle, que la Décimo Novena Estación de Policía, trasladó petición No 20216910123592 del 06/09/ 2021-GS-2021-371839-MEBOG.ESTPO19-1.10, a esta Alcaldía Local.

La cual fue remitida a la Inspección 19 A Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo No 11-001-6-2020-505818, y se inició el expediente 2020693490120040E, el cual fue asignado por reparto a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.


Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva  
[cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP  
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo

17

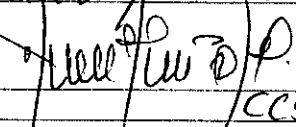
	<b>GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</b>
---	--

Fecha: 15.09.2021.

Yo Ismael Delgado Gomez identificado con cédula de ciudadanía número 5747661 de San José de Girardot en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216940805891</u>	<u>Alcaldía Local</u>	<u>WILMAR Hernan Arevalo H.</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>La Dirección era 7. B. Este # 95-15. Sor. Soledad.</u>		
2. Dirección deficiente	<u>USXPE. No existe. Foto.</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<u>Ismael Delgado Gomez</u>
Firma	
No. de identificación	<u>CC5747661</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.